

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2024/17773 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la adaptación de las bases del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de inspector/a de Policía Local al informe de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 7073/2024 de 18/12/2024 se ha aprobado:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 5649/2024 de fecha 2 de octubre se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad como funcionario o funcionaria de carrera una plaza de inspector o inspectora de Policía Local.

Visto el informe de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias con n.º registro de entrada 17553/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 en el que se formulan determinadas observaciones a dichas bases.

Visto que procede incluir en las bases las siguientes aclaraciones:

- Al establecer la base segunda como Requisito para participar en el procedimiento selectivo, estar en posesión del título universitario de grado o licenciatura o, en su caso, de titulación equivalente de acuerdo con la legislación básica del Estado, siendo el grupo de titulación A2, debe entenderse como titulaciones incluidas además, el Título universitario de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

- Al establecer la base quinta b) Secretaría: El Secretario de la Corporación o Funcionario o funcionaria municipal en el que se delegue, debe entenderse funcionario municipal de carrera o funcionaria municipal de carrera en el que se delegue.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de RRHH de fecha 16 de diciembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policias Locales de la Comunitat Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 179/2021 del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunidad Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, esta Alcaldía Resuelve:

Primero.- Incluir en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza como funcionario o funcionaria de carrera de inspector o inspectora de Policía Local del Ayuntamiento de Puçol las siguientes aclaraciones:

- Al establecer la base segunda como Requisito para participar en el procedimiento selectivo, estar en posesión del título universitario de grado o licenciatura o, en su caso, de titulación equivalente de acuerdo con la legislación básica del Estado, siendo el grupo de titulación A2, debe entenderse como titulaciones incluidas además, el Título universitario de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

- Al establecer la base quinta b) Secretaría: El Secretario de la Corporación o Funcionario o funcionaria municipal en el que se delegue, debe entenderse funcionario municipal de carrera o funcionaria municipal de carrera en el que se delegue.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y, en extracto, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Puçol, 18 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

